

Mina del "Rosario"

Denunciada por el Dr. Don Pablo
G. Solís.

Principio en Junio 17 del 1886



D7. 8-217

CO-BM

CAS: 8

DOC: 433

Fol: 15 más coratula



Señor Juez de 1.ª Inst.ª:

Dablo G. Solís, ante V. respectuosamente, y en la forma que mas haye lugar digo: que haciendo uso del derecho que me concede la ley, denuncio una mina antigua de plata de metales pavonados, ubicada en el cerro Jaruca-casa, a inmediaciones, del pueblo de Obiols perteneciente al Distrito de San Mateo, conocida con el nombre del "Rosario"; y que colinda con la mina de "San Antonio" de Bellavista, que actualmente trabaja - dicha mina del "Rosario" está abandonada hacen muchos años, habiendo sido su último poseedor el finado Don Manuel J. Garcia

V. se he de servir sustanciar la presente solicitud, amparandome en la posesion de la mina; y oportunamente adjudicarme una pertenencia

Doctante

A V. suplico se sirva proveer como al finel solicito y es de justicia - Matucana, Junio 17/86

Dablo G. Solís


minera
minera
minera


D7-8-217

1886

Maturana Junio diez y siete
de mil ochocientos ochenta y seis ^{domini}


Por presentado; amparare al recu-
rente en una pertenencia de
la mina que denuncia: tomese
razon en el libro respectivo: publi-
quense avisos por treinta dias en uno
de los periodicos de Lima: fijense
carteles en esta Villa y en el Pue-
blo de Chicla: librese al efecto la
respectiva carta orden; y ponga
se expedido el puzo o labor de orde-
nanza en el termino de sesenta
dias, venido cuyo termino se predi-
ra la posesion, sin cuyo requisito,
sera nulo y de ningun valor in
efecto este denuncia; nombrandose
como testigos actuarios a Don Juan
Luis Heria y Don Mariano Luzue.

Cáum. 

Mariano Luzue


En la misma fecha del ante
que antecede, hicimos saber su tenor
a don Pablo G. Solis, firmo de que cer-
tificamos.

Solis 

Heria
Luzue




En la misma fecha, se tomó ra-
zon del demursio de que certifica-
moj.

Yberia

Luzque

[Decorative flourishes]

En la misma fecha, entregamos
al interesado el aviso para el perio-
dico, de que certificamos, incluyendo
los cartetes.

Yberia

Soliz

[Decorative flourish]

Luzque

En la misma fecha se fija-
ron en esta Villa los cartetes de
ordenanza, de que certificamos.

Yberia

Luzque

[Decorative flourish]

[Decorative flourish]

Quinn de Wina.

El Sr. Doctor Don Pablo Jofé, ha denunciado una
 mina antigua de plata, de metales plateros de
 siacda y de azufre de Tamea Tama, inmediata
 a las del Puello de Chichil, conocida con el
 nombre del "Barranco" echándose en la de-
 san de San Antonio de Belharis, perteneciente a
 la comarca de una pertenencia.

J. W. Hartman, Secretario de Asa.

Francisco Hernandez

Mariano Suarez



Los infrascritos testigos actuando
certifican: que tus cartetes iguales
a este han permanecido fijados en
los lugares de costumbre por el de-
mino de ley. Matucana Apts 6 del 8.

José Heredia

Mariano Luque



Tr. Juan de Paz del
Pueblo de Chicla

Don Pablo G. Solis, se ha pre-
sentado, denunciando una mi-
na antigua de plata, de meta-
les prabonados, ubicada en el
cerro de Januca-casa, conocida
con el nombre del Rosario, soli-
citando amparo de una per-
tenencia; y habiendose admi-
tido el denuncia, dirijo a U-
d. la presente, afin de que se sir-
va hacer fijar los adjuntos car-
teles por tres Domingos consec-
tivos; y en su oportunidad, de-
volver uno con la constancia
respectiva.

Por tanto, se servira
Ud. dar cumplimiento a lo orde-
nado; y fecho devolver la pre-
sente. Matucana, Trece dias
y siete de mil ochocientos ochenta
y seis



Andrés Cárdenas

Juan Ybarra

Mariano Luzuriaga

Chicla junio diez y nueve
mil ochocientos ochenta y
Por recibido, cúmplase lo
pues en auto que antese
y fíjese el cartel respectivo
devolviendo una diligencia
para los efectos de ley
Carlos Frata





Denuncio de la mina del "Rosario"

El Sr. D. Gabriel ha denunciado la mina de este nombre, ubicada en el cerro de "Sanca Laca", a inmediaciones del de "Chulca", colindando con la de San Antonio de Bellavista, cuyos metates, son plata y pedernales; perteneciendo, se le compare, en una explotación de las minas mueras. El Sr. vendoso admitido el denuncia, se publica el presente para los efectos de ley.

Matucaba Jeneri 7^o de 1880

Para Herencia Matucaba



Certifico que el presente aviso ha
sido publicado por el termino de ley
en los lugares publicos de lugar.

Chuala yndio 16 de Mayo

Juan P. P. P.



Dennos de la mina del "Corral"

El Sr D. Pedro S. Solís ha denunciado la mi-
na de este nombre, ubicada en el cerro de "San-
cristóbal" o inmediaciones del pueblo de "Chiriquí", colini-
dante con la de San Antonio de Villavieja, en las
montañas, son pleitos y contratos; artículos, los de
compra, en unida pertenencia de las minas de
ordina: y habiéndose admitido el denunciis, se fun-
dica el presente para los efectos de ley.

Particular de junio 17. de 1886

Francisco Herrera
Mariano de la Cruz



Certificamos que este y otros
carteles han permanecido fi-
jados por el termino de ley
Matucana Agosto 2. 1800

Maximiliano Luque

Juan Hevia

las cantidades por las que no se haya
lo cuenta, sin perjuicio de observarse
prescripciones establecidas en la su-
ma resolucio de esta fecha sobre reu-
on de cuentas.
Regístrese, comuníquese y publíquese—
brica de S. E.—Bryce.

Municipalidad de Lima.

Lima, Junio 15 de 1886.

Alcalde del H. Concejo Provin-
al.

S. A.

obdecimiento á lo ordenado por
en su oficio fecha nueve del presen-
hecho la entrega formal de la Te-
ria de este Concejo, que ha estado á
cargo desde años atras, al señor Cár-
Morales, elegido para reemplazarle,
en el detalle expresado en el acta que
se formado al efecto que acompaño ad
etum videndi.

El mismo se ha practicado por los se-
Sindicos, el corte y tanteo de Ca-
en el expresado dia, y despues de ha-
confrontado y revisado el Libro Ofi-
de Caja, así como todos los documen-
pertinentes, resultó un saldo de cua-
y cinco soles un centavo en Bille-
(S. 45 21 ctvo.) y de cuatro mil nove-
sesenta y siete soles ochenta y
centavos plata (S. 4967 96 cts.),
y á la existencia en efectivo que he
regado el expresado señor Morales.

Los depósitos que constan del
de actas, despues de confrontados
la respectiva cuenta del libro Mayor
corre á cargo del Contador, tambien
ido entregados.

Por último, las diferentes sumas de
culares, que se me habían dejado
cionalmente en depósito, así como
documentos, recibos, especies etc. de
oficina que constan en la expresada
han quedado á cargo del mismo se-
el cual se ha dado ya por recibido de
á su entera satisfaccion.

Las distintas operaciones de Diario y
que han servido de base para forma-
ntabilidad Municipal, como las cuen-
liquidaciones y balances presentados
el 31 de Diciembre último, han si-
a aprobadas, juzgadas y sancionadas
los trámites respectivos, por la
orable Junta Directiva de esta Cor-
cion, que era el tribunal compe-
segun la ley; así es que solo falta
el juzgamiento de las que se han
ado desde el 1º de Enero del presen-
á la fecha, el cual puede US. decre-
si lo tuviere á bien.

Los cuadros adjuntos se informará
que todas las rentas de la Ciudad
han estado a mi cargo, se encuentran
en estado y puntualmente recauda-
por lo que hoy se puede asegurar.
verdaderamente no existe deuda al-
pues las que constan en los libros,
responden á años muy atrasados, y
época en que me encontraba en la
ria del Concejo Departamental de
Capital, que por lo tanto, no son de
responsabilidad del que suscribe.

En esta virtud, espero que US. pene-
de la verdad expuesta anteriormen-
previos los trámites que su rectitud
le obliguen á dictar, se diga exo-
tome de toda responsabilidad, orde-
á la vez a quien corresponda, pro-
á cancelar la escritura pública de
za hipotecaria de S. 40.000 plata.

Vistos; declararon nulo é insubsistente todo lo
fecho y actuado desde fojas 25, á cuyo estado re-
pusieron la causa, mandando que se haga saber
al señor Agente fiscal la demanda de fojas 24 á
fin de que se proceda conforme lo indica su Mi-
nisterio, y los devolvieron.

Con los mismos señores se vió y votó la segui-
da por doña Carolina Puga con doña Griselda Pu-
ga, sobre absolucion de posiciones.

Vistos: declararon haber nulidad en el auto
de vista, que declara inadmisibla la prueba ofre-
cida por parte de doña Carolina Puga, y los de-
volvieron.

Con los señores Arenas, Sánchez, Galindo, Lu-
na, Guzman Loayza y Rebaza, se vió y votó la
seguida por doña Manuela Pacheco viuda de Ha-
rismendi con doña Martina Arce viuda de Barthe,
sobre cantidad de soles.

Vistos: de conformidad con lo opinado por el
señor Fiscal; declararon improcedente el recur-
so de nulidad interpuesto por doña Manuela Pa-
checo viuda de Herismendi á quien condenaron
en las costas y la multa de veinte soles, y los de-
volvieron.

Con los señores Muñoz, Arenas, Sánchez, Ga-
lindo, Luna, Guzman y Loayza, se vió y votó la
seguida por don Antonio Alvistur con doña Jesus
Rodríguez viuda de Ardia, sobre cantidad de so-
les.

Vistos: de conformidad con lo dictaminado por
el señor Fiscal; declararon improcedente el re-
curso de nulidad interpuesto por don Antonio
Alvistur, á quien condenaron en las costas y la
multa de veinte soles, y los devolvieron.

Con los señores Presidente, Muñoz, Arenas,
Sánchez Guzman y Rebaza, se vió la seguida por
doña Rosa Roca con doña María Arva de Patro-
ne, sobre remate de una casa.

Informaron respectivamente los doctores Pas-
tor y Chepote.
Quedó al voto.

Junio 25.

Con los señores Muñoz, Arenas, Sánchez, Lu-
na, Guzman, Loayza y Rebaza, se vió y votó la
seguida por doña María Ignacia Ferro y otro con
don Mariano Federico Bonos, sobre cantidad de
soles.

Vistos: declararon nulo é insustente todo lo fe-
cho y actuado desde fojas 66 vuelta, á cuyo esta-
do repusieron la causa para que se corra traslado
de la tercería á la ejecutada y se proceda en se-
guida conforme á las leyes y los devolvieron con
transcripcion del otro sí del indicado dictámen, pa-
ra que se corrijan las faltas cometidas en la sus-
tanciacion del expediente y de que allí se hace
mérito.

Con los señores Presidente, Muñoz, Arenas,
Sánchez, Guzman, Loayza y Rebaza, se vió la
seguida contra Eugenio Darroy, por hurto.

Quedó empezada.

DESIGNADAS.—Revorado con la Empresadel
ferrocarril trasandino.—Menéndez con Crespo—
Heredia con Castillo.—Viuda de Pomar con Al-
thaus y Tenaud.—Márquez con Condorena.—Ca-
lada con Rodríguez.—Comba con Bonafé.—Castro
con Medel.—Bendezú con Trillo.—Elguera con
Alguera.—Pancorvo con el Fisco nacional.—Varg-
gas con Vargas.—Porta con Chasselaup.—Rod-
ríguez con Rodríguez.—Recabarren con Marcé
del Pont.—Busto con Cornejo.

Corte Superior.—Junio 23.

Fiscales de turno por Junio.

En lo civil, el doctor don Alberto Elmore.
En lo criminal el doctor don Bruno Bueno

PRIMERA SALA.—VISTAS Y FALLADAS.—

Con los señores Mariategui, Velez y Quiroga
se resolvió la seguida por don Feliciano D.
Gomez con don Juan de la Vía; sobre deshauc-
cio: revocaron el apelado, declararon sin lug-
ar la peticion de Gómez para que se tasen
las mejoras, mandaron que esta operacion se
limite solo á las raíces de alfalfa para el efecto
de la compensacion á que ha ya lugar y que se
lleve en consecuencia adelante el deshaucio
como está ejecutoriado.

Juez doctor Erásquin.

Con los mismos señores continuó viéndose
la seguida por don Nicanor Gonzalez con do-
ña Petronila Ocharan por cantidad de soles.

Informó por la segunda el doctor don Isaac
Alzamora y por el primero el doctor Portal.

Juez doctor Olivares.

Con los mismos señores se votó la seguida
por don Julio C. Polack con don Ricardo Ros-
sell sobre tercería; confirmaron la sentencia
por la cual se declara nula la tercería y

guida por don Adolfo Hahan y Ca. con Valdea-
vellano y Grace Brothers por cantidad de soles;
declararon insubsistente el apelado y mandaron
se reciba á prueba la declinatoria.
Juez doctor Erásquin.

Junio 25.

Con los señores Chacaltana, Figueredo y Alva-
rez se resolvió la seguida por don Gustavo Badt
con don César Saco y Flores por cantidad de so-
les; confirmaron el apelado que declara cierta
la prueba ofrecida por el segundo.

Juez doctor Puente Arnao.

Con los mismos señores se resolvió la seguida
por doña Carolina Vasquez con don Manuel
Guayamares por cantidad de soles; confirmaron
el apelado que aprueba el acta de remate á favor
de don Manuel Crovotto.

Con los mismos señores se resolvió la seguida
por don Mariano Perez con don Manuel Vargas
sobre retracto: confirmaron el apelado que de-
clara sin lugar la oposicion de fs 9 y su referente
que deniega la suspension de efectos solicitados
por el segundo.

Sala del Crimen.—Junio 23.

INGRESADAS.—Contra Silva y Miguel Oliva,
contra Eusebio Fernandez, contra Hilario Carre-
ra y otros, don Nicolás Mosquera contra Felipe
S. Regalado, contra Julian Serna, contra Juan
Blas.

REMITIDAS AL SR. FISCAL.—Contra Manuel
Bustios por maltrato; contra Adolfo Tellería y
otro; contra José Noreña; contra Alberto La-Ba-
rreira por falsificacion de la firma del señor mi-
nistro de Relaciones Exteriores señor doctor don
Antonio Arenas; contra don Domingo Porras por
defraudacion.

VISTAS Y FALLADAS.

Con los señores Santisteban, Paredes y Cas-
tellanos se resolvió la seguida por don Rodolfo
Barron contra don Augusto Olavegoya por
daños; confirmaron el apelado por el que se
declara sin lugar la solicitud de don Augusto
Olavegoya relativa á que se sustancie la con-
tra querrela.

Con los mismos señores se resolvió la segui-
da contra Estévan Pereyra por homicidio: de-
saprobaron el consultado y mandaron que siga
la causa hasta pronunciar sentencia.

Con los señores Santisteban Paredes Flores
Jimenez y Castellanos se vió y votó la seguida
contra el asiático Suñer por robo: aprobaron la
sentencia que lo absuelve de la instancia.

Juez doctor Alvarez.

DESIGNADAS.—Hahan y Ca. con Valdeavella-
no y Grace Brothers—Romero con Valle y Bra-
sechi—Unlauff con la Aguirre—Castañon con la
Riva.

AVISOS DEL DIA.

De órden del señor Presidente del Co-
mité Directivo de la «Sociedad Explora-
dora de los rios y montañas del Perú»,
tengo el honor de poner en conocimiento
de los señores que la componen, que no
tendrá lugar el Sábado 26 del corriente
la reunion para que han sido invitados,
por motivo de tener que asistir los hono-
rables señores Senadores y Diputados
donde S. E. el Presidente de la Repúbli-
ca á la misma hora del expresado dia;
por lo que, se trasfiere dicha reunion pa-
ra el Lunes 28 del corriente á las 8 p.m.

J. M. Pinzás.

Lima, Junio 25 de 1886.

Denuncio de mina

Don Pablo G. Solís, ha denuncia-
do una antigua mina de plata, de mi-
tales pavonados, ubicada en el cerro
de Tauca-casa, á inmediaciones del
pueblo de Chicla, en el distrito de
San Mateo, conocida con el nombre
del «Rosario».

Y para los efectos de ley se publica
el presente.

Matucana, Junio 17 de 1886.

El Sábado 26 del presente se dicen mi-

DEFUNCIONES.

AVISOS DE PREFERENCIA.

Por las calles de la capital recorrie...

Ha llegado a nuestra redaccion el nu...

Verba ha sido remitido al hospital mi...

cuando instantaneamente cayó sobre el...

En momentos que derribaban los peo...

El soldado de policía Luis Vera per...

A propuesta, en terna, del adminis...

libres de todo gravamen.

afectos al pago de derechos de franqueo...

El administrador de correos de Junin, se ha...

A consecuencia de una consulta del...

Huaraz y Cerro de Pasco.

El administrador de correos de Junin, se ha...

Se ha girado contra la caja de la ren...

desempeñar su comision con arreglo a...

Se ha provisto de los utiles necesarios...

Se han expedido las siguientes pro...

Correos—Por la Direccion de este ra...

La casa número 156 de la calle de...

La casa número 156 de la calle de...

La casa número 156 de la calle de...

La casa número 156 de la calle de...

La casa número 156 de la calle de...

La casa número 156 de la calle de...

La casa número 156 de la calle de...

La casa número 156 de la calle de...

La casa número 156 de la calle de...

La casa número 156 de la calle de...

La casa número 156 de la calle de...

La casa número 156 de la calle de...

La casa número 156 de la calle de...

La casa número 156 de la calle de...

3.º De otro de la misma oficina, pro...

A conocimiento del señor Madalengoy...

2.º De otro del mismo despacho, re...

1.º De uno del señor Ministro de Go...

El señor Secretario dió cuenta de los...

DESPACHO.

Abierta la sesion a las 8 p. m. de la tar...

(Presidencia del doctor Ribeyro.)

de 1886.

Sesion del Viernes 25 de Junio

CAMARA DE DIPUTADOS.

publica para pasar a secreta.

En consecuencia, S. E. levantó la sesion...

Consultada la Cámara, así lo acordó.

El honorable señor Tomas Gades, Se...

ORDEN DEL DIA.

Así se acordó.

El honorable señor Tomas Gades, Se...

Antes de pasar a la orden del dia, el...

A la orden del dia.

Señador suplente por el departamento de...

De una proposicion suscrita por el ho...

Se puso en conocimiento del señor Mo...

Se dió cuenta:

Se dió cuenta:

Se dió cuenta:

Se dió cuenta:

Se dió cuenta:

Se dió cuenta:

Se dió cuenta:

Se dió cuenta:

Se dió cuenta:

Se dió cuenta:

Se dió cuenta:

Se dió cuenta:

Los intereses fiscales, se...

este Ministerio, a fin de...

ten los interesados que no...

dispone: que la Seccion p...

acuerdo con el informe...

dos al efecto en esos dep...

ados cobradas por los se...

no aparecen consideradas...

razones de pago de contrib...

de Hacienda; y considerand...

rito del que se les pasó p...

partamentos de Junin y B...

Visitado el anterior oficio...

Lima, Junin

Ministerio de Hacienda

1886.—Rubrica de S. E.

Dado en el palacio de...

El Ministro de Estado...

se determinará el personal...

Art. 3.º—Por resolucio...

11.º de Regiones Amazoni...

Hacienda; 7.º de Comercio...

de Gobierno, 8.º de Obras...

hora: 1.º de Relaciones B...

Art. 2.º—Dichas comisi...

Art. 1.º—Organizarse con...

Ministros,

Con el voto unanime del...

peten en cada uno de ellos...

Considerando:

Que es conveniente para...

REPUBLICA.

ANDRES AVELINO, OACER...

Ministerio de Gobierno,

PODER EJECUTIVO

Corresponde al 23 del presente.

La alameda de los De-calzos estuvo ayer concurridísima: vimos paseándose en ese lugar á muchas familias, quienes fueron á presenciar el viaje de las personas que seguían á la pampa de Amancaes.

Las puertas de la pintoresca alameda estuvieron abiertas, y por consiguiente, los paseantes gozaron de momentos agradables, escuchando las dulces y placentas melodías de la banda de música del escuadrón «Gendarmes» que se constituyó en la glorieta del jardín desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Conveniente sería que el señor Alcalde impartiera la orden respectiva para que las puertas de la Alameda permanezcan abiertas los días festivos, ofreciendo así al público un lugar de paseo y de recreo.

Confiamos en que nuestra indicación será atendida.

El señor Secretario de la Junta directiva de la Sociedad «Exploradores del Amazonas» por acuerdo de ésta, invita á todas las personas que asistieron á la Junta del 21 del presente en el «Ateneo» y á todos los que interesados en el progreso y engrandecimiento de nuestra patria, quieran unirse á la Sociedad, á una reunion general que se verificará mañana Sábado 26, á las ocho de la noche, en los salones del «Ateneo de Lima» que se halla situado en los altos de la Biblioteca Nacional.

El único desagüe que existe en el teatro «Olimpo» se encuentra completamente desaseado y despidiendo repugnantes é insuportables olores.

La existencia de ese foco de inmundicias es un peligro para la salubridad pública, y preciso es hacer una limpieza para mantener ese lugar en buen estado.

Los señores empresarios ó propietarios del teatro, parece que no se han fijado en falta tan notable.

Confiamos en que en la próxima funcion se hallará aseado el desagüe indicado.

Inspeccion del Ejército.—En la mañana de hoy se efectuó, en el cuartel de la plaza de Bolívar, la reunion del Cuerpo de Agregados á la Inspeccion, con el objeto de resolver definitivamente la condicion de él, compuesto de un número bastante considerable de jefes y oficiales.

S. E. el Presidente de la República se presentó á las diez del día en el local indicado y pasó revista á todos los jefes y oficiales, calificando la hoja de servicios de cada uno; el señor Ministro de la Guerra acompañaba á S. E.

Terminada la revista, S. E. les manifestó lo que antes se les había dicho de las dificultades del Tesoro, agregando que á los militares antiguos se les expediría el título de indefinidos; y en cuanto á los nuevos, serían destinados tan luego que hubiera oportunidad; que los que deseen regresar á sus hogares, tendrían toda clase de facilidades para ello, abonándoseles además dos sueldos á cada uno.

Manifestóles igualmente, que el Gobierno abrigaba el propósito de proteger á los exploradores de nuestras montañas; y que siendo posible, que pronto se organice una á Chanchamayo, se les destinaría á ellas de preferencia á otras personas.

Amancaes.—Numerosísimos paseantes pedestres invadieron ayer la extensa pampa de Amancaes, siendo pocos, en consecuencia, los ecuestres.

Notamos la falta de coches que en épocas anteriores acudían en crecido número, conduciendo á las simpáticas limeñas; seguramente los malos tiempos las han

sas en los templos de San Francisco, Santo Domingo y la Merced, en conmemoracion del fallecimiento del que fué señor

Don Leonidas Nieto y Solís,

(Q. E. P. D.)

En San Francisco á las nueve de la mañana se celebrará una misa vigilada. Este señor invita á sus amigos se dignen asistir á este acto religioso á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma.

Favor al que quedarán sumamente reconocidos.

Lima, Junio 25 de 1886.

Exploracion

de los rios peruanos Apurimac, Eni, Tambo, Ucayali y Urubamba, hecha por José B. Samanez y Ocampo en 1883 y 1884; con un croquis litografiado de los mismos rios.—De venta en esta imprenta y en las librerías de los señores Gil calles del Banco del Herrador y Bodegonos.

Precio: 80 centavos plata.

Ferro-carril de Lima A CHANCAV.

Desde esta fecha quedan sin efecto los pases libres dados por el administrador anterior, y las personas que se crean con derecho á él, pueden ocurrir á la estacion de Lima para su canje.

MERCADOS Y PUERTOS.

Callao.

ENTRADAS DE BUQUES.

Junio 23.—Vapor inglés *Puno*, de 1054 toneladas de Panamá é intermedios, su capitan Potts, su carga general á la compañía inglesa de vapores.

Idem idem.—Goleta nacional *Bella Carmen*, de 24 toneladas, de Pisco, su carga surtida á Baglietto.

Junio 1.º.—Goleta nacional *Union*, de 42 toneladas, de Pisco, su carga surtida, á B. Baglietto.

SALIDAS.

Junio 23.—Vapor inglés *Chala*, de 358 toneladas, para Pisco é intermedios, su capitan Lee, con carga general por la compañía inglesa de vapores.

Idem idem.—Goleta nacional *Guadaquirir*, de 177 toneladas, para Pisco, su capitan Andreu con carga general por Unzueta.

Idem idem.—Goleta nacional *Venus*, de 31 toneladas, para Huacho, con carga surtida por Hernández.

PASAJEROS.

Llegados en el *Puno*.
De Panamá.—Señora Morrison, señora Minnick, señor F. Heynemann, H. Kinsford.

De Guayaquil.—Manuel Minoranguí.
De Tumbes.—José G. Rodriguez, Guillermo Baldini y señora, señora Lawlor

De Payta.—Capitan Pablo Ugarte, Alejo Chaca José A. Castro Rafael Castro, Enrique Raquena, C. Puirredon.

De Pimentel.—Señora Corthorn, señorita Corthorn.

De Pacasmayo.—José Ignacio Leon, Delfin Castañeda, Tomas Colsten.

De Chimbote.—Manuel del Solar, Dionisio Derteano Abel Paredes, Carlos Pezet.

De Eten.—Señor J. M. Iparraguirre, señorita Iparraguirre, señora Carolina Rubio.

De Salaverry.—Señor Federico Vázquez, S. Orjeda, señora Carmen Arias, señor E. T. W.guer Carlos Van Isschott.

En cubierta.—Ochenta personas.
En tránsito.
De San Francisco para Valparaíso.—Señora

metiendo remitir próximos documentos relativos al contrato sobre los ferro-carriles de Ayacucho y Cuzco.

4.º De otro del mismo de niestando que pronto en las cuentas corrientes de los carriles de Arequipa, Puno solicito la Honorable Cámara principal de Guerra.

5.º De un dictámen de A la orden del dia.

PEDIDOS.

El señor Terry dijo: que se pasara un oficio al señor de Gobierno: pidiendo algunos de los del Congreso de Arequipa.

Prestó el juramento de corporó á la Cámara, el día de la provincia de Arica.

ÓRDEN DEL DÍA.

Leyóse y púsose en debate de la comision principal de bando y reconociendo el patrimonio Excelentísimo señor Cáceres, ante el Congreso, la alta clasenes ral de brigada.

No habiendo hecho ninguno de la palabra, la Cámara de unanimidad, el dictámen de de Guerra.

En seguida S. E. levantó la blica para pasar á secreta.

Eran las 3 y media p. m.

SESION DE CONGRESO

Viernes 25 de Junio de 1886

(Presidencia del señor Bib

Abierta la sesion á las 4 hor fué leida y aprobada el acta dignírior, con las observaciones hechas el señor Masias y Calle.

Se dió cuenta:

De dos dictámenes de la *Cómputo*, emitidos en las elecciones para primero y segundo Presidentes de la República.

De otro dictámen de la Redaccion.

ÓRDEN DEL DÍA.

S. E. el Presidente manifestó á procederse á la eleccion de cal de la Corte Suprema que ha dado pendiente en la anterior sesion.

El señor Secretario dió lectura artículos correspondientes del mento interior que establecen como deben practicarse estas elecciones.

Se procedió á la votacion, en las cédula unicamente los de los señores Galindo y Alvarez

Sufragaron 142 señores mayoría absoluta.

Se obtuvo el siguiente resultado Doctor don Mariano Alvarez Doctor don Gregorio Galindo

En consecuencia S. E. el proclamó vocal de la Exelentísima Suprema de Justicia al doctor don riano Alvarez.

Sin discusion fueron aprobados támenes de la comision de *cómputo* que se dá cuenta en el despacho.

Igualmente fueron aprobados lectos de ley., complementarios dictámenes formulados por la comision.

En consecuencia S. E. el proclamó 1.º 2.º Vices-Presidentes República, para el período legal

números 29 y 31, ó sea en el
quierdo de la Plaza del Mer-
sadas en la cantidad de mil
os noventa y seis soles trein-
vos plata, deducido el gravá-
cincos soles veinte y seis cen-
e paga por censos á la Muni-
d de esa provincia cuyo pago
por mitad al trimestre que al
ciento importa un gravámen-
ientos un soles treinta y cua-
avos cuya cuarta parte as-
ciento setenta y cinco soles
y cuatro centavos, en cuya su-
de redimirse según la ley de
diciembre de 1864.

que las personas que quie-
er postura lo verifiquen el día
pongo el presente previnién-
e solo se admitirá como postor
antes de hacer su oferta depó-
dos por ciento del valor de la
n, cuya suma será devuelta al
obtenga el remate, quedando
subastador en depósito para
der de los daños que cause si
equipa de él.

Julio 31 de 1886.
Adolfo Prieto.
Escribano de Estado y Minas
v20p2

y librese despacho al señor Juez de
primera instancia de Trujillo para que
se haga saber á los acreedores resi-
dentes en esa y se publiquen los res-
pectivos avisos —Erásquin.—Adolfo
Prieto.

En cumplimiento de lo mandado y
para que llegue á conocimiento de to-
dos los que sean acreedores al expre-
sado concurso para que concurren el
día fijado con sus respectivos documen-
tos, hago la presente publicación.

Lima, Junio 22 de 1886.
Adolfo Prieto.
Escribano de Estado y Minas.
v30 p30

Denuncio de mina

Don Pablo G. Solís, ha denuncia-
do una antigua mina de plata, de me-
tales pavonados, ubicada en el cerro
de Tauca-casa, á inmediaciones del
debló de Chicla, en el distrito de
San Mateo, conocida con el nombre
del «Rosario».

Y para los efectos de ley se publica
el presente.

Matucana, Junio 17 de 1886.
Luis Hévia.
Mariano Luque. v30 p30

maravilla, no perteneció á ninguna
escuela, ni ha pintado mas cuadro que
éste, ni hubiera podido pintar otro
que se le acercara en mérito... Esta es
una obra de pura inspiracion, un asun-
to propio, un reflejo del alma, un pe-
dazo de la vida.....—Pero.....¿Qué
idea!.....—¿Queréis saber quien ha
pintado este cuadro?—Pues lo ha pin-
tado ese mismo muerto que veis en él!

—¡Eh! maestro.....¿Vos os burláis!

—No: yo me entiendo.....
—Pero, ¿cómo concebís que un di-
funto haya podido pintar su agonía?

—¡Concibiendo que un vivo pueda
adivinar ó representar su muerte!—
Además: vosotros sabéis que profesar
de veras en ciertas órdenes religiosas,
es morir.

—¡Ah! ¿creéis vos?.....

—Creo que aquella mujer que está
de cuerpo presente en el fondo del
cuadro, era el alma y la vida de este
fraile que agoniza contra el suelo: creo
que, cuando ella murió, él se creyó
también muerto, y murió efectiva-
mente para el mundo: creo, en fin,
que esta obra, más que el único ins-
tante de su héroe ó de su autor (que
indudablemente son una misma per-
sona), representa la profesion de un
joven desengañado de las alegrías ter-
renales.....

—¿De modo que puede vivir toda-
vía?.....

—Si, señor, que puede vivir! Y,
como la cosa tiene fecha, tal vez su
espíritu se habrá serenado, y hasta
regocijado, y el desconocido artista
sea ahora un viejo muy gordo y muy
alegre.....—Por todo lo cual, ¡hay
que buscarlo! Y, sobre todo, necesita-

En cumplimiento de lo mandado
pongo el presente á fin de que las per-
sonas que quieran hacer postura á di-
cho terreno, ocurran á verificarlo al
local del Juzgado el día y hora desig-
nados; previniéndoles que para ser ad-
mitido como postores deben prévia-
mente depositar el dos por ciento del
valor dé la tasacion.

Lima, Julio 22 de 1886.
Domingo Villasante.
v20p8

AVISOS DIVERSOS.

Útiles Americanos PARA LA AGRICULTURA.

Arados de diferentes clases.
Manceras sueltas para arados.
Pescuezos sueltos para arados.
Timones sueltos par arados.
Rejas sueltas para arados.
Despajadores.
Deteronadoras.
Rastras.
Prensas de mano para uvas.
Tienen en venta
A' Schultze
Calle de la Coca número 76
av30p18

mos averiguar si llegó á pintar mas
obras.....—Seguídme.....

Y, así diciendo, Rubens se dirigió á
un fraile que rezaba en otra capilla, y
le preguntó con su desenfado habi-
tual:

—¿Queréis decirle al Padre Prior
que deseo hablarle de parte del Rey?

El fraile, que era hombre de algu-
na edad, se levantó trabajosamente y
respondió con voz humilde y quebran-
tada:

—¿Qué me queréis?—Yo soy el
Prior.

—Perdonad, padre mío, que inte-
rrumpa vuestras oraciones (replicó
Rubens.) ¿Pudierais decirme quien es
el autor de este cuadro?

—¿De este cuadro? (exclamó el Re-
ligioso.) ¿Qué pensaría U. de mí, si
le contestase que no me acuerdo?

—¿Cómo? ¿Lo sabiais, y habeis po-
dido olvidarlo?

—Sí, hijo mío: lo he olvidado com-
pletamente.

—Pues, padre..... (dijo Rubens
en son de burla procaz:) ¡tenéis muy
mala memoria!

El Prior, volvió á arrodillars sin
hacerle caso.

—¡Vengo en nombre del Rey!—
gritó el soberbio y mimado flamenco.

—¿Qué mas queréis hermano mío?
—murmuró el Fraile, levantando len-
tamente la cabeza.

—¡Compraros este cuadro!
—Este cuadro no se vende.

—Pues bien, decídmelo d nde en-
contraré á su autor.....—S. M. de-
seará conocerlo, y yo necesito abra-
zarlo, felicitarlo..... demostrarle mi
admiration y mi cariño.....

—Todo eso es también irrealizable
.....—Su autor no está ya en este
mundo.

Dennuncio de mina

Don Alejandro Delboy y C. han denunciado una veta abandonada y dos virgenes de metal de plata, plomo y zinc, hubicadas en el cerro de Libertad, cerca del tunel número 94 entre Tamboraque y San Mateo, solicitando amparo de una pertenencia en cada veta.

X habiéndose admitido el denuncia, se publica el presente, para los efectos de ley.

Matucana, Mayo 1.º de 1886.

Mariano Luque.

Luis Heriva.

v80 p20

Remate judicial

En el juicio ejecutivo seguido por el Banco de Crédito Hipotecario con los herederos de doña Manuela Leon de Rouco sobre cantidad de soles, el señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Manuel V. Morote, por auto de 22 de los corrientes, ha mandado sacar a remate una finca de los deudores situada en la ciudad del Callao, en la calle de Asia 6 de Guatemala, de esquina pulperia y tienda que se halla al res-paldo de dicha pulperia y da a la calle de la Estrella, hoy Guatemala y en toda por su derecha con finca de don José Reguena, y por la izquierda y Espaldado con las calles mencionadas; dos tiendas en la dicha calle de Asia lindan por la derecha con la finca de don Juan Mendiola, por la izquierda con la pulperia de la deudora anterior y por el respaldo con la finca de esta finca de Mendiola; la finca toda esta libre de censo ó gravamen alguno y ha sido tasada, según la ley de edictos hipotecarios en la suma de soles 99 centavos de plata; y se señalado para que tenga lugar la venta el Miércoles 21 del entrante próximo a las doce del día.

El señor Juez de 1.ª Instancia don Manuel V. Morote, sí-Melchor Corzo con doña Dolores y doña Eloisa Diaz son de cantidad de soles y a so- del primero se ha ordenado por vez sacar a remate para el este próximo a las doce del punto situadas en la provin- tional del Callao en la de- ma calle del General Salo-

Judicial

Adolfo Prieto,
Escribano de Estado y Minas.
v20 p6

Lima, Julio 26 de 1886.

Concurso.

El señor Juez de primera instancia de Payta doctor don Pedro Hernan- dez ha dirigido un exhorto al señor Juez de primera instancia de esta ca- pital doctor don Manuel V. Morote, para que se cite a los acreedores de don Pedro Arrese, residentes en esta capital con el auto que ha recado en la solicitud de los señores Francisco Guidino y compañía y cuyo tenor es el siguiente:

Payta, Junio 30 de 1886.

En virtud de lo expuesto por los re- curvientes; los señores Francisco Gui- dino y compañía de este comercio, el Sr. Juez por auto de 5 del presente ha ordenado se reciba la informacion que se ofrece, que certifiquen los Es- cribanos de registros y que se publi- quen avisos para que los que se crean con derecho lo deduzcan en el térmi- no de la ley, procediéndose en su ba- consecuencia, depositarse aquellos ba- jo de fianza en la persona de don Oc- tario Delgado; emplázese a todos los acreedores para que concurran a este Jugado con sus documentos, y a fin de que nombren Síndico y depositario del concurso, señalándose para dicha primera junta el día dos del próximo Agosto, ibíandose despacho al señor Juez de primera instancia de Pina- para que remita a este juzgado los ju- cios que en aque se hallen pendientes contra el deudor, y a fin de que se mande citar a los acreedores residen- tes en ese distrito, haciéndose la cita- cion a los ausentes ó desconocidos, por Manuel Olivares y por ante el actua- tor Juez de 1.ª Instancia doctor don Manuel Olivares y por ante el actua- rio que suscribe se ha presentado do- na Petronila Inga acompañando dos listas una de acreedores y otra de deu- dores, solicitando se notifique a los pri- meros para que comparezcan al Juz- gado, a efecto de que se le concedan tres años de espera. Y el señor Juez por auto de la fecha ha designado el Miércoles cinco del entrante Agosto a las dos de la tarde, para que tenga lu- gar la reunion, y se hagan las citacio- nes respectivas por uno de los periti- dicos.

X en cumplimiento de lo ordenado pongo el presente en

Lima, Julio 20 de 1886.

Manuel Barrantes,
Escribano de Estado.
v10 p10

Remate Judicial.

Por orden del señor Juez de prime- ra instancia doctor don Manuel Vico- te Morote, en los autos que sigue don- doña Maria A. Tramba, sobre pago de cantidad de soles se convocan postores para el remate de un terreno de propiedad de los deudores, situado en el camino que conduce del pueblo del Barranco al de Chorrillos, que ha sido tasado en la cantidad de 2576 so- las 82 centavos plata; habiéndose se- ñalado para la subasta el día 19 del entrante mes de Agosto, a la hora

Concurso.

Escribano de Estado y Minas.
Adolfo Prieto,
v80 p8

Lima, Julio 23 de 1886.

En el juicio de concurso voluntario de los bienes de don Luis G. Albrecht a mérito de un escrito presentado por los acreedores señores Lackeman y Compañía de Bremen y Ludowieg y Compañía de esta ciudad, el señor Juez del Concurso doctor don Carlos Kraus- quin ha expedido el auto que sigue:

Lima, Julio 22 de 1886.

Per recibido cumplase, publicandose los avisos que se solicitan en el pe- ródico "El País," y fecho devuélvase.

Una rubrica del señor Juez doctor Morote.—Prieto.

X para los efectos legales pongo el presente en cumplimiento de lo man- dado.

Lima, Julio 23 de 1886.

Escribano de Estado y Minas.
Adolfo Prieto,
v80 p8

Intestado.

Ante el señor Juez de primera ins- tancia doctor don Carlos Errasquin, se ha presentado doña Rosalia Raux de Rosemberh solicitando se declare el fallecimiento intestado de su esposo don Felipe Rosemberg acaecido en esta capital el primero del corriente y por sus herederos a la señora madre del finado doña Sara de Rosemberg, residente en Boucharrest a ella como su esposa, y a don Jacobo Gold, como pariente mas cercano en esta capital teniendo además interés en los bienes D. Guillermo Schillitzberg como repre- sentante de los acreedores de Paris y curvientes; los señores Francisco Gui- dino y compañía de este comercio, el Sr. Juez por auto de 5 del presente ha ordenado se reciba la informacion que se ofrece, que certifiquen los Es- cribanos de registros y que se publi- quen avisos para que los que se crean con derecho lo deduzcan en el térmi- no de la ley, procediéndose en su ba- consecuencia, depositarse aquellos ba- jo de fianza en la persona de don Oc- tario Delgado; emplázese a todos los acreedores para que concurran a este Jugado con sus documentos, y a fin de que nombren Síndico y depositario del concurso, señalándose para dicha primera junta el día dos del próximo Agosto, ibíandose despacho al señor Juez de primera instancia de Pina- para que remita a este juzgado los ju- cios que en aque se hallen pendientes contra el deudor, y a fin de que se mande citar a los acreedores residen- tes en ese distrito, haciéndose la cita- cion a los ausentes ó desconocidos, por Manuel Olivares y por ante el actua- tor Juez de 1.ª Instancia doctor don Manuel Olivares y por ante el actua- rio que suscribe se ha presentado do- na Petronila Inga acompañando dos listas una de acreedores y otra de deu- dores, solicitando se notifique a los pri- meros para que comparezcan al Juz- gado, a efecto de que se le concedan tres años de espera. Y el señor Juez por auto de la fecha ha designado el Miércoles cinco del entrante Agosto a las dos de la tarde, para que tenga lu- gar la reunion, y se hagan las citacio- nes respectivas por uno de los periti- dicos.

¡Sin Dios, sin fé, libertinos!
 No solo quieren dejarnos
 Sin honor y sin camisa,
 Sinó quieren quitarnos
 La confesión y la Misa.
 ¿Y esto será el gran progreso
 Que aprueben en el Congreso?
 D. Er.—Guirina, ¿de esto se espanta?
 Cosa á la moda del día,
 Cuando el Perú todo agnanta
 A fuer de una vocalía?...
 ¿Son por ventura primeros
 Los sacerdotes bafados,
 Nuestros Padres Misioneros
 En boca de los malvados?
 Son los Padres Jesuitas,
 Su católica enseñanza,
 Los Padres Redentoristas...
 Todos se hallan en la danza.
 Hasta rábian contra un templo
 Que en la Capital se ha abierto,
 ¡Desvergüenza sin ejemplo!
 Del masonismo por cierto.
 No cuidan del cristianismo,
 Sin trégua, sí, lo persiguen,
 Avanza el Epicurismo
 Que sin profesar lo siguen.
 Parece que Maquiavelo
 Viviera dentro de muchos,
 Encubierto con un velo
 Sinó son malos son muchos.
 Es pagana la enseñanza
 Que se dá en las escuelas:

3

FOLLETIN.

LA CORNETA DE LLAVES

DE

PEDRO A. DE ALARCON.

Querer es poder.

VIII.

(Continuacion.)

—¡Fusilarte! (exclamé.) ¡A tí! ¡por mí! ¡por mí, que te debo la vida!—
 ¡Ah! ¡no, no querrá el cielo!—Dentro de quince dias sabré música y tocaré la corneta de llaves.

Ramon se echó a reir.

IX.

¿Qué mas queréis que os diga, hijos míos?

En quince dias... ¡oh poder de la voluntad! en quince dias con sus quince noches (pues no dormí ni reposé un momento en medio mes), ¡asombros! ¡en quince dias aprendí á tocar la corneta!

¡Qué dias aquellos!

Ramon y yo nos salíamos al campo, y pasábamos horas y horas con cierto músico que diariamente venia de un lugar próximo á darme lección.....

¡Escapar..... —Leo en vuestros ojos esta palabra.....—¡Ay! ¡Nada mas imposible!—Yo era prisionero y me vigilaban.....Y Ramon no queria escapar sin mí.

Y yo no hablaba, yo no pensaba, yo no comia.....

Estaba loco, y mi monomania era la música, la corneta, la endemoniada corneta de llaves.

¡Quería aprender y aprendí!

Principió el 31 de Julio de 1886.

y S. Berriola.

Canto y piano.

Señoritas.—Carpio R. Dolores, Ezeta Zoila, Francia Clementina, Masias Justa, Masias Sara, Masferrer Isabel, Pal Soldan Maria y Elvira, Tola Maria Hortencia, Villate Virginia, Vivero Amalia.

Señores.—Carreño Oswaldo, Caballero Pablo, Cordiglia y Lavalle Félix, Masferrer Luis, Molfino F., Ruddock.

El variado y ameno programa es el siguiente:

Primera parte

1.º A —El Amazonas, paso doble dedicado á las señoritas de la Estudiantina.

B.—Felicitazioni, valse.

C.—Olé! Olé! Jota, ejecutadas por la Estudiantina.

2.º La mia bandiera, romanza por el señor Molfino.

3.º Amore, duo por las señoritas Carpio é I. Masferrer.

4.º Arabesca, fantasia para piano por la señorita María Paz Soldan.

5.º A una Stela, romanza por la señorita S. Masias.

6.º La Separazione, cuarteto por las señoritas Z. Ezeta, A. Vivero y los señores F. Cordiglia y Lavalle y Pablo Caballero.

Y, si hubiera sido mudo, habria hablado.....

Y, paralítico, hubiera andado.

Y, ciego, hubiera visto.

¡Porque queria!

¡Oh! ¡la voluntad suple por todo!—

QUERER ES PODER.

Quería: ¡he aquí la gran palabra!

Quería....., y lo conseguí.—¡Niños aprended esta gran verdad!

Salvé, pues, mi vida.....

Pero me volví loco.

Y, loco, mi locura fué el arte.

Eu tres años no solté la corneta de la mano.

Do-re-mi-fa-sol-la-si; he aquí mi mundo durante todo aquel tiempo.

Mi vida se reducía á soplar.

Ramon no me abandonaba.....

Emigré á Francia, y en Francia seguí tocando la corneta.

¡La corneta era yo! ¡Yo cantaba con la corneta en la boca!

Los hombres, los pueblos, las notabilidades del arte se agrupaban para oirme.....

Aquello era un pasmo, una maravilla.....

La corneta se doblegaba entre mis dedos: se hacia elástica; gemia, lloraba, gritaba, rugia; imitaba al ave, á la fiera, al sollozo humano..... Mi pulmon era de hierro.

Así viví otros dos años más.

Al cabo de ellos, falleció mi amigo. Mirando su cadáver, recobré la razón.....

Y, cuando, ya en mi juicio, cogí un dia la corneta.....(¡qué asombro!), me encontré que no sabia tocarla.....

¿Me pediréis ahora que os haga son para bailar?

Madrid, 1854.

FIN.

nio Labrovich pedido se declaró quiebra á su principal don Antonio masich, dueño del establecimiento peria situado en la esquina de de Angaraes número 75, por haber ausentado hace once meses sin que sepa su paradero, este Tribunal suelto lo siguiente:

Tribunal del Consulado, Lima, lio 20 de 1886.—Estando á lo actuado por esta parte, y teniendo en consideración que la tienda pulperia á que refiere el recurrente, se halla abandonada, practíquese por el señor C. segundo el inventario de la existente y ciérrense y séllense sus puertas, poniéndose desde luego avisos en los periódicos de esta capital por el término de quince dias, para que los que crean con derecho contra el dueño establecimiento ó las mercaderías él existentes, comparezcan á hacer valer en la forma legal.—Gil.—C.—Fuentes.—Jervasio Bustamante Secretario.

Lo que pongo en conocimiento de los acreedores para los efectos legales.
 Lima, Julio 21 de 1886.

Jervasio Bustamante,
 Secretario.

LAS DOS GLORIAS

Un dia en que el célebre pintor flamenco Pedro Pablo Rubens recorrió los templos de Madrid, acompañado de sus renombrados discipulos, penetró en la iglesia de un humilde convento, cuyo nombre no designa la ubicación.

Poco ó nada encontró que admirar el ilustre artista en aquel pobre y demantelado templo, y ya se marchaba renegando, como solia, del mal gusto de los frailes de Castilla la Nueva, cuando reparó en cierto cuadro medio oculto en las sombras de una feísima capilla; acercóse á él, y lanzó un grito de asombro.

Sus discipulos lo rodearon al momento, preguntándole:

—¿Qué habéis encontrado, maestro?

—¡Mirad!—dijo Rubens señalando por toda contestacion, al lienzo que tenia delante.

Los jóvenes quedaron tan maravillados como el autor del Descendimiento.

Representaba aquel cuadro la Muerte de un Religioso.—Era éste muy joven y de una belleza que ni la juventud ni la agonía habian podido eclipsar, y hallábase tendido sobre los ladrillos de su celda, velados los ojos por la muerte, con una extendida sobre una calavera, y manchando con la otra á su coronado crucifijo de madera y cobre.

En el fondo del lienzo se veía otro cuadro, que figuraba colgado cerca del lecho de quien parecia haber salido el Religioso morir con mas humildad sobre la tierra.



Señor Juez de 1.ª Inst.ª:

D. Pablo G. Solís, en el Expediente que sigue sobre adjudicación de la mina "Rosario", ante U. respetuosamente digo: — que llamados como se hallan los requisitos de publicación del Semario por Carteles, y por Avisos que han salido e han por treinta veces en el periódico "El País", en que hasta hoy se ha ya hecho oposición alguna; y el tanto para vencer el plazo de sesenta días que se me concedió para tomar posesión de la referida mina; ocurre a U. si fuese que en virtud de lo expuesto, se sirva darme posesión de la mina "Rosario", de metales ferrosos, ubicada en el Cerro Famoso casa, próximamente a tres leguas, de Obiela; siendo el rumbo de la veta de N. a E.; y colindando con la mina y Campamento de San Anton de Bellavista, en la mina también trabajo — y teniendo al E. la mina "Porvenir" —

U. se servirá también nombrar al Perito ^{D. Francisco Castañera} que previo el juramento de ley, haga el reconocimiento de la mina y mina "Una pertenencia", que he pedido = Entre líneas J. Castañera = Vale

vide sele
posesion
una mina

Por tanto

N.º. Suplico se sirva concederme
el posesion J. solvito en los ter-
minos que dego arduendo; y me-
darále ver, que llenada esa de-
legación se me expida el certi-
ficado i que se contenga el art.
24.º tit VI de las ordenanzas de
ranco. — Exputura S. J.
Matucana, Agosto 14/1885.

Pablo G. Solis

Matucana Agosto diez y nueve de
mil ochocientos ochenta y seis

Autos y vistos, temiendo en conside-
racion: que habiendose presentado
el doctor D. Pablo Solis, solicitando
amparo en una pertenencia de la
antigua mina denominada "Posario",
cita en el distrito de San Mateo y en el
Cerro de "Sanca-Casa", se mandaron
practicar las diligencias de ley; y que por
los cartiles y periodicos que obran en
autos, consta, que se ha vencido con
exceso el termino legal, sin que se haya
presentado oposicion alguna: ministro
se al momento, la posesion que solici-
ta, dandose por nombrado por escrito, al



que se designe, el que debera pres-
tar previamente el juramento
de ley; y se señala para la di-
ligencia el dia veintisiete del pre-
sente.

Encom
Juan Hevia
[Signature]

Mariano Luque
[Signature]

En la misma fecha fuimos saber
el auto que antecede al Sr. D. Pablo
G. Solis, fuimos de que certificamos

Hevia
[Signature]
Luque
[Signature]

En la misma fecha notificamos al
Sr. D. Francisco Castañeyra de
que certificamos.

Castañeyra *Hevia*
[Signature]
Luque
[Signature]

En

La misma fecha compareció Don San-
cisco Coactonysa, quien juró el
Juramento de ley, ofreció desem-
peñar fielmente el Cargo de
Perito; y firmó haciéndolo presentes
el Sr. Jues de que certificamos

Yo

Coactonysa

Juan Heredia

Mariano Luque

En veintisiete de Agosto de
mil ochocientos ochenta y seis,
siendo las dos de la tarde,
el Sr. Jues de primera ins-
tancia, encargado de la Dipu-
tación de Minería, se constituyó
en el cerro denominado "Saruca-Ca-
sa", distante tres leguas más o me-
nos del Pueblo de Chichla, del Dis-
trito de San Mateo, a efecto de mi-
nistrar al Doctor Don Pablo G. So-
lis, posesion de una pertenencia
de la antigua mina, conocida
con el nombre de el "Rosario"; y es-
tando en el lugar indicado, se
procedió por el Perito, a determinar
el rumbo de la veta y la cali-
dad de sus metales, obteniéndose

Recibí de Sr. Remedio Baraco la cantidad de quince pesos ochenta en tanto, valor de la copia de los recibos de la mina Rosario, pleano y papel sellado.

Lima Peru 10 de 1900.

R. Baraco

\$ 15.40

Pleano. Recibo de Copia	1/4.-
Papel sellado	1.20
" "	2.20
Copias 8 plenas.	8.-

15.40

Gastos Generales

1940.

Junio + Julio

Gastos en Copias de

Primo



El resultado siguiente: la veta
 corre de Oeste a' Este, es decir Norte
 sesenta y seis grados al Este, con una
 inclinacion o recuesto al Norte de
 treinta grados; siendo los metales
 en su mayor parte pavonados.
 Hecha la inspeccion ocular, se vio:
 que estaban expeditas las lavores
 de ordenanza. En seguida se proce-
 dió a hacer la cuadratura de la
 pertenencia en la forma si-
 guiente. Doscientas varas de
 la bocamina hacia el Este,
 cien varas al recuesto o decli-
 nacion de la veta y doce y
 media a' la contra de la misma,
 fijandose en sus limites, los respec-
 tivos mojones. Hecho lo cual se
 procedió a dar al Doctor Don
 Pablo G. Solis, posesion legal
 de la citada pertenencia, con
 la cuadratura ya indicada,
 cuya posesion, le fué minis-
 trada, con arreglo a' ley, ampa-
 randola en ella de tal mo-
 do, que en ningun tiempo,
 pueda ser desposeido, si no fal-
 tare a' las ordenanzas, y sin
 ser primero oido y vencido
 en juicio; con lo que concluyó

La diligencia, sentandose
la presente acta que fir-
maron el señor juez, el
interesado, el Perito, y los tes-
tigos que suscriben, por ante
nos de que certificamos.

Guillermo Salto G. Solis
Kastaneya

H. Priis E. Guat C. J. Anderson

José María Mariano Luzin